



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1806-21

**VISTO:** Lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley N° 13.981, artículo 17 apartado 1 y 3 inciso h) del Anexo I del Decreto N° 59/19, la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N° 897/19 y Resolución P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-1806/21, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente tramita la provisión de trescientos (300) escáneres dúplex A4 con alimentador y cama plana, veinte (20) switches de 48 puertos con POE y ciento cincuenta (150) switches de 24 puertos, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General a fs. 1, quien acompaña las especificaciones técnicas correspondientes que obran a fs. 2/3;

Que el justiprecio informado a fs. 1 por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General asciende a la suma de dólares estadounidenses trescientos noventa y dos mil quinientos sesenta con 00/100 (USD 392.560,00);

Que en consecuencia el tramite tendiente a adquirir los insumos se encuadrará como Licitación Pública N° 11/21, bajo la modalidad de orden de compra cerrada, gestionándose a través del Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC) con el número de Proceso 2-0342-LPU21;

Que el Departamento Liquidación y Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva del gasto con cargo a las partidas del ejercicio 2022 a través de la Solicitud de Gasto PBAC N° 2-1325-SG21 obrante a fs. 27, por un importe total de \$ 41.316.940,00, valor que surge teniendo en cuenta el justiprecio informado a fs. 1 por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General y la cotización del Banco de la Nación Argentina del día 8 de noviembre del corriente año según consta a fs. 20;

Que el pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires y obra a fs. 28/32;

Que se procedió a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que han de regir la contratación que se propicia, obrando a fs. 33/48;

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución P.G. N° 349/18, Resolución P.G. N° 95/19 y Resolución S.P. P.G. N° 228/21, oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación;

Que por razones operativas se delega en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, como así también la publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial y en el sitio web del Ministerio Público;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72.447),

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 11/21 que se gestionará mediante el Sistema de Compras Electrónicas provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el número del proceso de compra 2-0342-LPU21, cuyo objeto es la adquisición de trescientos (300) escáneres dúplex A4 con alimentador y cama plana, veinte (20) switches de 48 puertos con POE y ciento cincuenta (150) switches de 24 puertos de acuerdo a las especificaciones técnicas y con la posibilidad de ampliar hasta un cien por ciento (100%), solicitado por la Subsecretaría de Informática de la Procuración General.

**Artículo 2°:** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que, junto con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, forman parte integrante del presente trámite y obran a fs. 28/48.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-1806-21

**Artículo 3º:** Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos que rigen la Licitación Pública autorizada por el Artículo 1º de la presente Resolución, se suministrarán en forma gratuita y se publicarán en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público <http://www.mpba.gov.ar>.

**Artículo 4º:** Delegar por razones operativas en el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas, la publicación en el Boletín Oficial, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio web del Ministerio Público.

**Artículo 5º:** Oportunamente deberá tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación integrada por el Cr. Luis M. Benitez, el Dr. Gabriel Toigo y el Lic. Bruno Paolucci, de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones P.G. N° 349/18 y Resolución S.P. P.G. N° 228/21.

**Artículo 6º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a las partidas del ejercicio 2022, de acuerdo a la imputación presupuestaria preventiva obrante a fs. 27.

**Artículo 7º:** Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar a la Secretaría de Administración a sus efectos.

